|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa** **CACE/516** | 28 de julio de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de  
Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  
Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para  
Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto**: Cuestionario sobre un proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6, Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones, celebrada el 7 y 15 de septiembre de 2009, se examinó el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460‑6, «Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias». Tras las discusiones que tuvieron lugar en dicha Comisión y en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo 7A, se formularon al parecer opiniones diferentes con respecto a dicha Recomendación puesto que algunas administraciones y organizaciones internacionales estaban a favor de la eliminación del procedimiento de introducir segundos intercalares para ajustar el UTC en tanto que otras administraciones se oponían a esa eliminación. En dicha reunión se decidió que el Presidente de la Comisión prepararía y enviaría a los Estados Miembros de la UIT información relativa al proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 propuesto así como un cuestionario para recabar la opinión de las administraciones en la materia, que será examinado en la próxima reunión de la CE 7 en octubre de 2010.

En el Anexo figura un cuestionario sobre un proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R TF.460-6 preparado por el Presidente de la Comisión de Estudio 7, Sr. V. Meens, y enviado a los Estados Miembros de la UIT.

Por lo tanto, se invita amablemente a los Estados Miembros que completen el cuestionario adjunto y lo remitan a la Secretaría de la BR antes de la próxima reunión de la Comisión de Estudio 7 (octubre de 2010).

Valery Timofeev  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo**: Cuestionario sobre un proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6   
(relativo a segundos intercalares)

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Anexo  
  
Cuestionario sobre un proyecto de revisión de   
la Recomendación UIT-R TF.460-6   
(relativo a segundos intercalares)

Durante la última reunión de la Comisión de Estudio 7, celebrada el 15 de septiembre de 2009, el Presidente del Grupo de Trabajo 7A presentó un proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.406-6 sobre emisiones de frecuencias patrón y de señales horarias (Documento [7/68](http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=R07-SG07-C-0068)), junto con el Documento [7/73](http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=R07-SG07-C-0073) en el que se facilita información sobre estudios relativos al futuro del UTC.

Tras las discusiones que tuvieron lugar en dicha Comisión y en reuniones anteriores del GT 7A, se formularon al parecer opiniones diferentes con respecto a dicha Recomendación puesto que algunas administraciones y organizaciones internacionales estaban a favor de la eliminación del procedimiento de introducir segundos intercalares para ajustar el UTC en tanto que otras administraciones se oponían a esa eliminación.

Aunque no se llegó a un acuerdo sobre la modificación de la Recomendación durante esa reunión del GT 7A de septiembre de 2009 ni durante su reunión anterior, en octubre de 2008, tampoco se formuló ninguna propuesta para modificar su contenido y alcanzar un acuerdo. Por consiguiente, teniendo en cuenta los trabajos técnicos realizados sobre dicha Recomendación, el Presidente del GT A7 decidió enviarla a la CE 7 en calidad de proyecto de revisión de la Recomendación.

Puesto que las dificultades presentadas no se resolvieron a nivel del Grupo de Trabajo, la Comisión de Estudio no pudo adoptar la revisión propuesta. No se consideró apropiado enviarla nuevamente al Grupo de Trabajo dado que no se realizarían nuevos trabajos técnicos.

El Presidente de la CE 7 propuso enviar el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.406-6 a la próxima reunión de la Asamblea de Radiocomunicaciones, a lo cual se opusieron algunas administraciones.

Se decidió entonces que, por el momento, la Recomendación quedara en manos de la Comisión de Estudio en espera de los comentarios que formularían las administraciones sobre su posible resolución en la próxima reunión de la Comisión de Estudio 7, que tendrá lugar en octubre de 2010. Durante las discusiones mantenidas, se sugirió que las administraciones opuestas a las modificaciones facilitaran más detalles sobre sus objeciones de carácter técnico.

La versión actual de la Recomendación UIT-R TF.406-6 define el Tiempo Universal Coordinado (UTC) como una escala de tiempo atómico que se ajusta mediante segundos intercalares para mantenerla dentro de los 0,9 segundos de Tiempo Universal ajustado mediante variación polar (UT1). Las fluctuaciones de UT1 varían con la rotación de la Tierra. El régimen de transcurso de UTC es el mismo que el correspondiente al Tiempo Atómico Internacional (TAI). El TAI es una escala de tiempo continua generada por un conjunto global de relojes atómicos, y su intervalo se mantiene próximo a la duración del segundo (SI). Originalmente, UTC se definió para establecer una escala de tiempo más estable y reproducible, basada en el segundo (SI) pero en relación con UT1, para la coordinación de la radiodifusión y sincronización de la hora y la frecuencia. Por regla general, los ajustes mediante segundos intercalares se realizan aproximadamente una vez por año pero podrían ser más o menos frecuentes, según la variabilidad de UT1. Con arreglo a la definición facilitada en la Recomendación UIT-R TF.406-6, los segundos intercalares pueden insertarse al final de cualquier mes, pero se da preferencia a los meses de diciembre y junio.

Lo que se plantea en el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 es si definir o no UTC como escala de tiempo ininterrumpida eliminando la introducción de segundos intercalares. Esta cuestión se planteó por primera vez en 1999 y desde entonces el GT 7A se ocupa de ella. En el Documento [7A/19](http://www.itu.int/md/R07-WP7A-C-0019/en) figura un informe sobre las actividades de este Grupo en la materia. La principal consecuencia de carácter técnico que supondría eliminar los segundos intercalares sería una divergencia gradual entre UT1 y UTC del orden de 1 segundo al año. En el GT 7A, una mayoría (cinco administraciones) respalda los argumentos técnicos de la revisión, y dos administraciones esgrimen argumentos opuestos.

Si los argumentos opuestos consisten en cuestiones técnicas que necesitan mayor explicación e información, podrán remitirse al GT 7A para ser examinadas y llegar a su resolución. Si se trata de otras cuestiones no técnicas, deberán ser remitidas a la Asamblea de Radiocomunicaciones para su resolución. A tal efecto, se solicita a los Estados Miembros que formulen comentarios y examinen las correspondientes cuestiones técnicas en la próxima reunión para que la Comisión de Estudio pueda adoptar una decisión sobre la línea de acción adecuada con miras al proyecto de revisión.

Para adoptar una decisión sobre el futuro de esta Recomendación, se solicita a las administraciones que faciliten información sobre la utilización de segundos intercalares en la situación actual o su eliminación propuesta. Por consiguiente, se propone a los Estados Miembros que respondan a las preguntas formuladas *infra.*

Una vez recibidas las respuestas, la CE 7 podrá adoptar una decisión sobre el futuro de la revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 propuesta en su próxima reunión de octubre de 2010.

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Apoya su Administración el mantenimiento de la situación actual en la que existe una relación entre UT1 y UTC (para una referencia de tiempo celeste)? | SÍ – NO |
| ¿Tiene actualmente su Administración algún tipo de dificultad de carácter técnico para introducir segundos intercalares?  (En caso afirmativo, ¿podría explicar los motivos?) | SÍ – NO |
| ¿Respaldaría su Administración la revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6?  (En cualquier caso, ¿podría explicar los motivos?) | SÍ – NO |
| Si se decide eliminar los segundos intercalares en un plazo de cinco años tras la aprobación de la revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6, ¿crearía esta decisión dificultades de carácter técnico a su Administración?  (En caso afirmativo, ¿podría explicar los motivos?) | SÍ – NO |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_